



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 35211 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Sr. Jorge Germán FIGUEROA (DNI N° 40.087.400), solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción del alumno Sr. Jorge Germán FIGUEROA;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 06/03/2026)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la inscripción del alumno Sr. Jorge Germán FIGUEROA (DNI N° 40.087.400) en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Trabajo Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumno: Jorge Germán FIGUEROA (DNI N° 40.087.400)

Plan de trabajo: "Uso de Bacterias lácticas como agentes de control microbiano de granos de poroto y productos derivados listos para consumo".

Directora: Dra. Fabiana María Saguir

Codirectora: Dra. María Belén Pérez

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares:

- Dr. Sergio Enrique Pasteris (ATF)

- Dra. Sabrina Inés Volentini



- **Dr. Diego Alejandro Sampietro**

Suplentes:

- **Dr. Pablo Alberto Valdecantos (ATF)**

- **Dr. Carlos Javier Minahk**

Art. 3º)-Conceder la regularidad en la Asignatura Trabajo Final al alumno Sr. Jorge Germán FIGUEROA (DNI N° 40.087.400) a partir del 06/03/2026.

Art. 4º)- Exceptuar al alumno Sr. Jorge Germán FIGUEROA del cumplimiento del plazo mínimo reglamentario para la ejecución del trabajo final (Art. 4, Res. HCD 0119-2018).

Art. 5º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 1232 / 2026

Hoja de firmas